

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha se deja la presente Constancia Secretarial, que mediante acta de diligencia de remate celebrada el 23 de septiembre del 2022, siendo las 10:38 de la mañana, el señor Juez, ordenó el cierre de la misma, por cuanto no se presentó ninguna oferta por el bien objeto de la presente diligencia, por lo cual, se declaró desierta, por tanto, por celeridad procesal el despacho procede a fijar nuevamente fecha más próximas para llevar a cabo la audiencia oral de remate, inclusive. Sírvasse proveer.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ.
SECRETARIO.

PROCESO: VERBAL DIVISION GRANDES COMUNIDADES
DEMANDANTE: DAVID DIAZ CRUZ Y/O
DEMANDADOS: INMUEBLES CARBONARI Y CIA Y/O
RADICACIÓN: 7600131030012014-00066-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintisiete (27) de Septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar nueva fecha para efectuar la diligencia de remate en el asunto (art. 457 del CGP), teniendo en cuenta para ello el cupo más próximo disponible en la programación de audiencias y diligencias que se lleva en el despacho.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado, RESUELVE:

3.- **FIJAR** el día **09 DE FEBRERO DEL AÑO 2023** a las 9:30 AM HORAS, como fecha para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este proceso, e identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 370-287042 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Será postura admisible la que cubra el 100%, del avalúo dado al inmueble; previa consignación del porcentaje legal (40%) en la cuenta # 76-001-2031-00 del BANCO AGRARIO a nombre del despacho.

Elabórese y publíquese el aviso de remate en los términos del artículo 450 del C.G.P.

Para la referida audiencia, la que se hará conforme las reglas previstas en el art. 452 ibídem, se utilizará asimismo el siguiente protocolo:

Radicación de la postura POR MENSAJE DE DATOS:



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Las posturas podrán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del Juzgado que es la siguiente:
j01cccali@cendoj.raajudicial.gov.co

Contenido de la postura:

La postura deberá contener la siguiente información básica: (1) Bienes individualizados por los cuales se hace postura; (2) Cuantía individualizada de la postura; (3) Nombre completo y apellidos del postor; y (4) Número de teléfono celular del postor o su apoderado.

Anexos a la postura:

El mensaje de datos de la postura deberá contener los siguientes anexos, **en formato pdf**: (1) Copia del documento de identidad del postor; (2) Copia del certificado de existencia y representación legal, para el caso de personas jurídicas; (3) Copia del poder y documento de identidad del apoderado, para el caso de postura por apoderado; y (4) Copia del depósito judicial materializado para hacer postura.

RADICACIÓN DE POSTURAS PRESENCIALES PARA REMATE

Se podrán presentar posturas presenciales.

Solicitud de cita para ingreso a la sede judicial:

Los interesados deberán agendar cita previa, con mínimo tres (3) días de anticipación, para ingresar a la sede judicial a efectuar la entrega presencial de la postura de remate. La solicitud de cita se remite a la siguiente cuenta de correo electrónico: j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Agendamiento de cita para ingreso a la sede judicial:

Vía correo electrónico se informará la fecha y horario para el ingreso a la sede judicial.

Entrega de postura de remate:

En la fecha y horario programado deberá presentarse en el juzgado 1 civil del circuito de Cali ubicado en el piso 12 del Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía para entregar la postura de remate. Es importante (i) Llegar con anticipación a la portería de la edificación, (ii) Respetar y cumplir estrictamente los protocolos de seguridad y salubridad, y (iii) Permanecer en la sede judicial únicamente el tiempo requerido para radicar la postura conforme el agendamiento de la cita.

REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

Ingreso a la audiencia:



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Las audiencias de remate son públicas, serán virtuales y se efectuarán mediante la plataforma LIFESIZED. El enlace para acceder a la audiencia virtual se publica en el micrositio de los Juzgados Civiles del Circuito. Desde allí se accede a la sección de estados electrónicos del Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali, se busca la fecha de la audiencia y se selecciona el enlace de la audiencia de remate con la radicación del expediente.

Participación en la audiencia:

Para intervenir en la audiencia virtual debe “elevar la mano” en los controles de la reunión del LIFESIZED y esperar que el Juez le conceda el uso de la palabra. Se solicita mantener el micrófono apagado mientras no tenga el uso de la palabra.

Obtención de copia del acta de la audiencia:

La copia del acta de la audiencia se publica en el micrositio de los Juzgados Civiles del Circuito. Desde allí se accede a la sección de estados electrónicos del Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali, se busca la fecha de la audiencia y se selecciona el enlace del acta de remate con la radicación del proceso.

Devolución de depósitos judiciales:

Para reclamar las órdenes de pago de los depósitos judiciales que deban ser devueltos a quienes formularon posturas para remate se debe agendar una cita previa a la cuenta de correo electrónico:

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **28 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**
Notificado por anotación en el estado No. **169**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario